



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA



*Grupo Legislativo del Partido*

*Movimiento Regeneración Nacional*

Año I

Periodo

## Informe anual de Actividades

Sep 2018 – Jul 2019

**C. Dip. Celia Alonso Rodríguez**

**Distrito 25 Local**

**Correspondiente al Municipio de Gral. Escobedo, N.L.**

**CONTENIDO**

<b>CONTENIDO.....</b>	<b>2</b>
<b>I. REPRESENTANTE: .....</b>	<b>3</b>
<b>II. INICIATIVAS PRESENTADAS .....</b>	<b>4</b>
A) INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ .....	5
B) PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ .....	22
<b>III. INICIATIVAS APROBADAS.....</b>	<b>24</b>
A. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN .....	26
B. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN .....	27
C. LEYES NUEVAS .....	29
D. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.....	32
<b>IV. COMISIONES QUE INTEGRÓ .....</b>	<b>46</b>
<b>V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA .....</b>	<b>47</b>
<b>VI. COMPROMISOS POR CUMPLIR Y OBJETIVOS PARA EL 2DO. AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....</b>	<b>53</b>

## I. REPRESENTANTE:

En fecha 1 de septiembre de 2018, tomé protesta como Diputada integrante de la LXXV Legislatura e integrante de la primer Bancada de **MORENA** en la historia del Congreso del Estado de Nuevo León.

Como representante del **Distrito 25 local, correspondiente al Municipio de Escobedo**, en razón de la nueva Distritación realizada por las autoridades electorales en el Estado.

Entre mis principales objetivos y razones que llevo de manera personal para motivar mi trabajo como legisladora en el Congreso de Nuevo León es estar de manera permanente y cercana a los ciudadanos de todo el Estado de Nuevo León, ya que mi función es ser representante de los Nuevo Leoneses, primordialmente de Escobedo y del Distrito 25 local.

Así mismo buscaré en el ámbito de mis funciones apoyar y gestionar conforme a las facultades que me otorga la Constitución así como las Leyes del Poder Legislativo encausaré todas las demandas y necesidades de la comunidad para que sean satisfechas por mi persona o en su caso por la autoridad competente, logrando así cumplir ese principio de representatividad ciudadana.

Aunado a lo anterior también en concordancia al “**Proyecto de Nación**” impulsado por el Presidente de la República, el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**, encaminare mis esfuerzos para promover iniciativas y acuerdos que ayuden a que el Estado se una a los programas, proyectos e ideales

de la “**Cuarta Transformación**” que requiere nuestro País y por ende el Estado de Nuevo León.

Dentro del Presente Informe daré detalles de los logros obtenidos así como de los compromisos que seguiré impulsando mientras sea Legisladores y representante en funciones.

## II. INICIATIVAS PRESENTADAS

Dentro de mis facultades como legisladora e integrante de este Poder Legislativo, además de impulsar las acciones urgentes en donde la sociedad ha realizado diversas demandas, también hemos presentado iniciativas donde los sectores de la población más vulnerables como las mujeres, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, así como entre otros temas donde la sociedad ha realizado demandas.

Así mismo, presento en este informe una semblanza con el resumen persona lo que de manera persona realice en mis participaciones en la Presente Legislatura.

a) Iniciativas presentadas del 1 de septiembre de 2018 al 15 de mayo de 2019, a título personal, por Grupo Legislativo y suscritas por Usted.	34
b) Iniciativas Resueltas.	0
c) Participaciones en el Pleno del Congreso.	132
d) Asistencias en el Pleno del Congreso.	92

e) Asistencias en Comisiones.	53
-------------------------------	----

### a) INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ

- **DENFESORIA PÚBLICA EFECTIVA, DE CALIDAD Y PROFESIONALIZADA**

Aunado a la necesidad que los servicios a los que acuden los ciudadanos con asuntos jurídicos que se tienen que resolver ante los tribunales competentes, presentamos **iniciativa de reforma a la Ley de Defensoría del Estado** para que el Instituto encargado de brindar asesoría y asignar asesores a los ciudadanos cuenten con una mejor capacitación en los protocolos de actuación conforme a los asuntos, así mismo brindar los recursos necesarios a los defensores la para entender a los ciudadanos, lo anterior con la siguiente motivación:

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo cuarto que:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un **servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores**. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

De esta manera, se vuelve más claro para las entidades federativas el alcance que tiene el derecho de acceso a la justicia, el cual incluye la posibilidad de obtener un defensor público. Esta figura tiene como propósito impulsar el acceso a la justicia en un entorno de igualdad para los involucrados, teniendo como principales obligaciones el ser gratuito y de calidad.

La última reforma registrada en este ordenamiento fue publicada en noviembre de 2016 y fue para establecer la posibilidad de que el instituto pudiera firmar convenios o acuerdos con personas físicas o morales, públicas o privadas, para la obtención de apoyo en servicios periciales.

Aparte de lo anterior, poco o nada se ha hecho para garantizar que el instituto de Defensoría Pública del Estado cumpla con el objetivo de prestar sus servicios con calidad. Durante este último año, los medios de comunicación han dado cuenta de la forma en que este organismo público ha entrado en una decadencia prematura:

- Defensores públicos denunciaron que los contratados por honorarios ganan menos que los que tienen planta, provocando al mes de mayo al menos 20 hayan renunciado recientemente.
- Los empleados por honorarios asimilados y nómina propia carecen de seguridad social, por lo que se busca darles atención médica con el Seguro Popular y el Hospital Universitario.
- Respecto a la falta de apoyos para traslados de los defensores no está contemplada la entrega de esta ayuda.

- Los defensores públicos carecen de protección para las diligencias en los penales.
- En el mes de mayo de 2018, se conocía que existían más de 65 Defensores Públicos Auxiliares, contratados por honorarios.
- El salario de los defensores auxiliares ronda los 25 mil pesos mensuales, mientras que los ordinarios con planta ganan casi el doble.

En este orden de ideas, quedan claras las razones por las que surgen dudas acerca del incumplimiento del instituto de los requisitos mínimos que deben de cumplirse para asegurar que los defensores públicos hagan un trabajo con la calidad requerida por la constitución federal. Esta calidad no puede por sentada solo porque en algunos ejercicios fiscales los recursos del organismo se incrementaron, sino por la atención que se pone al otorgamiento de los todos medios y herramientas necesarias para que los defensores públicos realicen una representación y acompañamiento adecuado de aquellos que solicitan el servicio.

Pero no solo el tema de la capacitación o las limitaciones económicas y la insuficiencia del servicio civil de carrera resultan tema de preocupación. Nuestro marco jurídico en materia de defensoría pública no considera la perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones ni la preparación de los defensores en materia de lenguaje a señas o lenguas indígenas, temas importantísimos tratándose del respeto al derecho de acceso a una defensa apropiada dentro de un proceso penal.

Basta señalar los siguientes datos para reafirmar la importancia de considerar este tema:

De acuerdo con la información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, hasta noviembre de 2015, la población indígena interna en los centros penitenciarios del país era de 8,412 personas. De ésta 7,728 pertenecen al fuero común y 684 al fuero federal y, en cuanto al género, 286 son mujeres y 8, 126 hombres.

De la citada población interna en los centros de reinserción social del país, los pueblos o comunidades indígenas que registran una población mayor de 100 personas son las siguientes: 1,849 náhuatl, 639 zapoteco, 527 mixteco, 499 tsotsil, 491 tseltal, 412 otomí, 403 maya, 361 mazateco, 356 totonaca, 334 tarahumara, 219 chol, 216 tepehuano, 212 chinanteco, 196 cora, 179 huasteco, 173 mixe, 172 mayo, 158 tlapaneco, 152 mazahua y 116 huichol.

**Por todo lo anterior, algunas de las cuestiones que consideramos indispensables incorporar en la Ley de la Defensoría Pública, a fin de lograr una cobertura suficiente y de calidad son:**

1. La incorporación de los defensores públicos al Servicios profesional de carrera;
2. El establecimiento de los siguientes derechos de los defensores públicos:

- La capacitación continua, gratuita y actualizada, particularmente en materia de violencia de género y protección a niñas, niños y adolescentes.
  - Capacitación en lenguaje a señas y en lenguas indígenas;
  - Apoyo para movilidad en el cumplimiento de sus funciones; y,
  - Capacidad de gestión ante sus superiores jerárquicos.
3. Incorporación a la junta de gobierno del Instituto de los presentantes del Instituto Estatal de las Mujeres y la instancia federal rectora en materia de protección y desarrollo de los pueblos indígenas; y,
  4. Integración de los conceptos de calidad y perspectiva de género en sus funciones.

- **PREVENCIÓN Y VIGILANCIA CONTRA DELITOS ELECTORALES**

En esta iniciativa, descansa en uno de los grandes problemas que hoy aquejan a México. Nos estamos refiriendo al tema de la llamada “**Delincuencia Electoral**”, en el quehacer de la función del servicio público para el servicio de la democracia. Mucho, se ha hablado de las denominadas “Políticas Públicas para Combatir los Delitos Electorales”, y esto ocurre, desde luego a nivel nacional o federal, particularmente dentro de los organismos públicos enfocados en éste tema, como lo son propiamente la Fiscalía Especializada en Atención de los Delitos Electorales- FEPADE, o sus similares en las entidades de la Federación. Sin embargo, dista mucho su eficaz funcionamiento, a partir de que carecen de modelos de prevención, investigación y sanción, que estén alejados o desvinculados de las decisiones políticas, o de los grupos de poder en el país.

Esta iniciativa de reforma legislativa en materia de los delitos electorales, trata de adentrar a las y los legisladores del país, en una óptica que les permita entender, cuales son las razones por las cuales, es necesario transformar nuestras normas jurídicas en materia electoral, para generar nuevas políticas gubernamentales, en las que participen los ciudadanos, con el fin de propiciar una mejora continua en el desarrollo de la adecuada y debida interpretación y aplicación de la ley en el tema de la prevención del delito electoral, lo cual generará mejores condiciones políticas y jurídicas, en el contexto de la legalidad y legitimidad en el resultado de las decisiones electorales.

El señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, lo ha dicho y sostenido una y otra vez ante la Nación, “No queremos más corrupción en México, los delitos electorales deben ser graves, el fraude electoral, debe ser considerado delito grave, sin derecho a fianza”. Motivo por el cual, siguiendo esa política de liderazgo y en la que estamos plenamente de acuerdo, la suscrita Legisladora, está convencida, en la imperiosa necesidad de que se legisle por nuestro Congreso, para que se apruebe ésta Iniciativa, y oportunamente sea enviada al Parlamento del país, para los efectos legislativos y parlamentarios correspondientes. Ya basta de corrupción. ¡Ni un paso atrás!.

Por ello es importante e impostergable para los mexicanos, que se generen nuevas reformas por adición y modificación a la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**, para que ésta legislación, se adeque a los nuevos tiempos del Estado de Derecho. Pensamos que debe propiciarse que los

delitos electorales – en algunos casos – sean considerados graves y que los sujetos activos sean juzgados en prisión preventiva.

También que se inhabilite a los servidores públicos que cometan delitos electorales, con carácter de vitalicio, para que nunca ocupen nuevos empleos en el gobierno en lo general. **Que se establezca una policía especializada en prevención e investigación de delitos electorales.** Y finalmente, que exista una auténtica coordinación interinstitucional en materia de prevención del delito electoral en todo el país, con todos los niveles de gobierno.

Estas propuestas de reformas legislativas en materia de delitos electorales, vienen a fortalecer nuestro Estado de Derecho, pero además que sirvan aún más para preservar la integridad humana en la participación ciudadana electoral, que debe tener un destino legal y eficaz para el bien común, combatiendo, previniendo y sancionando los delitos electorales, que tanto dañan y lastiman a nuestra sociedad y al imperio de la justicia en México.

#### • BOTON DE ALERTA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

La seguridad pública en Estado de Nuevo León es de alta importancia en la sensibilidad de los ciudadanos, por lo que siempre en todos los ámbitos de nuestra trinchera, ya sea desde el poder ejecutivo, legislativo o judicial, garantizar por la justicia social y paz de los ciudadanos.

Actualmente debido a los altos índices de violencia en el estado, así como el crecimiento mensual en **delitos cometidos en contra de mujeres**

habitantes del mismo, es por lo que los integrantes del poder ejecutivo, legislativo y judicial somos los responsables de garantizar que dicha seguridad definida específicamente como justicia social y paz de los ciudadanos se prevea y aplique, por lo que es de exponer que dentro de la presente iniciativa consideramos necesario contemplar la seguridad pública en este elemento fundamental de la sociedad que es el **transporte público**.

Ante dichas circunstancias y dentro del ámbito de nuestras atribuciones consideramos modificar la Ley Transporte para la Movilidad Sustentable y Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, para que en primer término se lleven a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Desarrollar una aplicación para teléfonos celulares que agilice la comunicación entre las autoridades (llámese servicios de emergencia) y los usuarios de los mismos.

Mediante esta aplicación se enviará una alerta silenciosa o llamada desde un teléfono celular a los citados servicios de emergencia, en donde se enviaran los datos del usuario previamente registrados, así como su geolocalización al Centro Integral de Comunicaciones, lo que permite una reacción inmediata y coordinación de las autoridades policiacas y de primeros auxilios.

- 2.- Establecer en puntos específicos y de fácil acceso botones de pánico o auxilio que permitan al ciudadano que se encuentre en riesgo lo siguiente:

I.- Emitir a los negocios o vecinos de alrededor una señal sonora de alta intensidad que les advierta de una persona en peligro.

II.- Una alerta a los servicios de emergencia con la cual se tendrá la geolocalización de la posible víctima, para agilizar la reacción de los servicios de emergencia.

3.- Colocar un botón de alerta en las unidades de transporte público, llámese metro, ecovía, camiones de ruta urbana y privado como autobuses de pasajeros, taxis públicos y privados, para que de los mismos el o los usuarios que se encuentren en peligro emita una señal silenciosa que permita a los servicios de emergencia su geolocalización y rápida atención de los cuerpos policiales y de primeros auxilios.

Cabe mencionar que dichos sistemas de seguridad a través de la denominación “**Botón de Pánico**” opera actualmente el Estado de México, así como en el Estado de Puebla, mismos que han implementado en las unidades de transporte público, por lo que podemos considerar que existen los presentes casos para poder implementarlo aquí en el Estado de Nuevo León.

Es importante reiterar que movilidad sustentable involucra buscar un transporte seguro, confiable, sustentable y que garantice todas las necesidades diarias y reales de grandes ciudades con grandes cantidades de población, como lo es la ciudad de México que tiene ya servicios de renta de bicis, estacionamientos para bicicletas, algunas ciclo pistas, cámaras de vigilancia en el transporte público, etc.

- **DERECHO DE LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA VEHICULOS NO MOTORIZADOS**

Actualmente en Nuevo León como bien sabemos el sistema de Transporte es un servicio que proporciona el Estado para que los ciudadanos, actualmente nuestro sistema de transporte está regulado por la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León.

Como podemos observar nuestra menciona “Movilidad Sustentable” misma que se define de la siguiente manera en dicha Ley:

**“Movilidad Sustentable.** La capacidad de cubrir las necesidades de la sociedad de trasladarse libremente, comunicarse, comerciar y establecer vínculos sin poner en riesgo el bienestar de futuras generaciones.”

Actualmente el tema de movilidad se encuentra mayormente sustentado en los vehículos automotores y no necesariamente en las diversas modalidades de transporte, porque si bien nuevamente en la Ley de Transporte de nuestro Estado los lineamientos para la movilidad se encuentran dentro del Artículo 18, donde en su primer inciso señala:

**“a) Tienen uso preferencial del espacio público** los peatones, los **ciclistas**, y el servicio público de transporte de pasajeros frente a otro tipo de vehículos.”

Por lo que podemos conocer, este principio no se ve garantizado en la movilidad de nuestro Estado, ya que actualmente los ciudadanos también se mueven a pie, bicicletas, motos así como transportes alternativos.

Actualmente sabemos que el derecho a la movilidad no solo se encuentra en nuestra Ley si no también en nuestra Constitución respecto al libre tránsito y de desplazarse libremente en territorio estatal y nacional.

En el Municipio de Escobedo muchos de los ciudadanos utilizan la bicicleta para trasladarse a sus empresas o lugares de destino, buscando así una movilidad más rápida ya que no se meten al tráfico cotidiano de la ciudad así como una forma de trasladarse amigable con el medio ambiente. Por lo que en lo que respecta a este punto proponemos que definir el Derecho a la Movilidad en un capítulo nuevo dentro de la Ley, así como establecer que las autoridades estatales y municipales realicen la infraestructura para garantizar la movilidad velando por los principios establecidos en la Ley que dice que primero son los peatones y ciclistas, logrando así que deban contemplar desde carriles para ciclo-pistas hasta estacionamientos para bicicletas en cada una de las empresas o edificios públicos dentro del Estado, tal cual y como lo hace este congreso de Nuevo León al contar con estacionamiento para bicicletas en la planta baja.

Es importante reiterar que movilidad sustentable no solo se da en el transporte público, sino también en nuestras calles así como en nuestro modo de vivir y desplazarnos, debemos cambiar esa mentalidad y buscar un transporte seguro, confiable, sustentable y que garantice todas las necesidades diarias y reales de grandes ciudades con grandes cantidades de población, como lo es la ciudad de México que tiene ya servicios de

renta de bicis, estacionamientos para bicicletas, algunas ciclo pistas, cámaras de vigilancia en el transporte público, etc.

- **TIPIFICAR LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

En México la falta de personal capacitado, de instalaciones adecuadas y de equipo médico apto para proporcionar atención obstétrica parecen ser la regla.

El concepto de violencia obstétrica como un tipo de violencia que se genera en los servicios de salud públicos o privados que consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal de salud que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y posparto.

Esta violencia puede expresarse en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, en tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte del personal de salud, o un abuso de medicalización, menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos.

En México, la identificación de la violencia obstétrica y el acceso a la justicia en casos de violación a los derechos humanos de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio aún se encuentra en una etapa incipiente. A pesar de que existe una amplia gama de procedimientos de queja y sanción, éstos no cuentan con una perspectiva de derechos humanos y son mecanismos de reparación segmentados que obligan a las mujeres a recurrir a más de un procedimiento.

Es de exponer que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) **emitió 22 recomendaciones por casos de violencia obstétrica** registrada en diferentes instituciones de salud desde 2016 a enero de 2018. En 2016, se emitieron 11 de los recursos; cinco dirigidos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); dos al gobierno de Oaxaca, y uno a los gobiernos de Tamaulipas, Chihuahua, Guerrero e Hidalgo. Durante 2017 se realizaron 10 recomendaciones, siendo 5 para el IMSS; 2 para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); una para Petróleos Mexicanos (Pemex), una para los gobiernos de Tabasco y Baja California, y una más para la Procuraduría General de la República (PGR).

Hasta mayo de 2015, **en tres códigos penales se considera la violencia obstétrica un delito: Veracruz, Guerrero y Chiapas.** En el caso de Veracruz, dicha tipificación se realizó en el marco de una serie de modificaciones propuestas a este ordenamiento para lograr un acceso efectivo de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las penas contempladas van de seis meses a tres años de prisión y multa de hasta doscientos días de salario, y otras conforme a su gravedad van de tres a seis años de prisión y multa de hasta trescientos días de salario mínimo.

Consideramos oportuno la presente reforma al Código Penal para sancionar este tipo de violencia, pero también coincidimos que es necesario incorporar a nuestras leyes administrativas la definición de violencia obstétrica, para dar una certeza jurídica y diversas vías de sanción a la Violencia Obstétrica, por lo que es de exponer que a través de diversas iniciativas ya se encuentran en el debate de la presente

Legislatura, por lo que es necesario abordar el estudio de la sanción penal y no desproteger a las mujeres ante la negligencia o mala atención con dolo que pudiera darse en la atención médica y ocasionar lesiones u hasta homicidio.

- **MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES**

La participación ciudadana es un elemento indispensable para sociedad y trabaje con gobierno para promover la evolución y solución a las necesidades que se van suscitando en las respectivas comunidades.

Actualmente la población juvenil en el Estado es el sector de la población que participa activamente en la sociedad, que ante la evolución tecnológica y de los métodos de comunicación que han brindado una mayor cercanía, acceso a la información y aportaciones por parte de los jóvenes en los diversos, por lo que es de exponer que conforme a datos del INEGI, donde la población es alrededor de los 6 millones de habitantes, en cuanto a **la población de los 12 a los 29 años que comprende a la juventud, existen alrededor de 2 millones de jóvenes en el Estado.**

Es de mencionar que actualmente dentro de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud, se establece únicamente 3 jóvenes por parte de las universidades, así como 20 jóvenes, por lo que consideramos modificar la forma de integración del presente consejo, ya que como mencionamos al inicio de la presente exposición, una tercera parte de la población comprende dicha edad, por lo que debemos impulsar una mayor participación de los jóvenes.

Así mismo queremos exponer que a nivel federal en los años 2011 y 2015 la Ley del Mexicano de la Juventud tuvo diversas reformas concernientes al Consejo donde participan jóvenes, así como a la Junta Directiva, donde se les da intervención a los Jóvenes del consejo a participar en las decisiones económicas y de seguimiento de políticas públicas. Por lo que integramos principios contemplados en dicha ley para homologar con la nuestra, así como establecer que miembros del Consejo Joven de Participación Ciudadana participen en la Junta de Gobierno para la toma de decisiones en las políticas públicas que proponga el Estado.

***Por lo que en resumen la iniciativa contempla estos puntos:***

- 1. Modificar la integración de Consejo Joven, para una mayor participación de los jóvenes del Estado.***
- 2. Los vocales del consejo joven podrán participar en los debates de la junta de gobierno donde se aprueban los programas en beneficio a los jóvenes, homologándose a la ley federal.***
- 3. Facultar a los Municipios para que también convoquen consejos municipales de la juventud de carácter honorífico.***
- 4. Así mismo aumentamos el año de duración de los integrantes del Consejo Joven pasando 1 a 2 años.***

Es por ello que pedimos a este Honorable Congreso en velar por los intereses de este sector de la población, que es también igual de importante para nosotros, es por ello que presentamos la presente iniciativa para que se refuerce la participación de los jóvenes en dicha materia, así como se involucren en las decisiones que toman las autoridades respecto a los programas donde los jóvenes serán los mismos beneficiarios.

- **DIVORCIO ENCAUSADO QUE SEA EXPEDITO**

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo refiere que el Estado garantizará el respeto a ese derecho.

Dentro de esos derechos se encuentra el de solicitar el divorcio cuando por algún motivo el matrimonio no permite el sano ambiente para el desarrollo de la persona, motivo por el cual se decretó el divorcio incausado a nivel nacional, observándose que en el Código Civil para el Estado de Nuevo León aunque ya se encuentra regulado el mismo no existe referencia respecto del plazo que deberá transcurrir para la solicitud de este, lo cual ha dado lugar a que la autoridad judicial se niegue a la admisión cuando no ha transcurrido un año desde que se contrajo matrimonio entre los conyugues.

Circunstancia que resulta inconstitucional ya que aunque si bien es cierto la familia es considerada el pilar de la sociedad, también es de considerarse que una relación disfuncional puede traer como consecuencia no solo la violencia familiar, sino discriminación de género y la comisión de ilícitos por parte de uno de los conyugues, por lo que no debe existir un plazo de tiempo para hacer valer dicho derecho y promover el juicio de divorcio incausado.

Como referencia se encuentra el siguiente criterio con carácter de jurisprudencia, dictado por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito Judicial, en el que se determinó:

**DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. EL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUANTO EXIGE QUE PARA SOLICITARLO HAYA DURADO CUANDO MENOS UN AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, ES INCONSTITUCIONAL.**

Ante dichas circunstancias y dentro del ámbito de nuestras atribuciones consideramos necesario modificar diversos artículo y agregar el artículo 267 Bis para el Código Civil para el Estado de Nuevo León, para que los ciudadanos puedan tramitar en cualquier momento de su matrimonio el Juicio sobre Divorcio Incausado correspondiente a deshacer el vínculo adquirido al contraer sin que se requiera señalar causa para ello.

Debiendo considerar además que tal y como lo establece el artículo 989 del Código de Procedimientos Civiles el divorcio incausado en su fracción V se someterá al procedimiento oral.

Siendo uno de los principios de la oralidad la continuidad y concentración, es decir la autoridad judicial debe preferentemente debe buscar en el menor tiempo posible y a través del menor número de actos procesales, resolver la controversia planteada.

**b) PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**

- La LXXV legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorte a la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, para que tome las **medidas necesarias para aumentar la capacidad de la Escuela Primaria Leonora Carrington ubicada en la colonia Palmiras Residencial** en el Municipio de General Escobedo, así mismo al director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del sistema de Transporte Público, al Director de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y al Municipio de Escobedo.
- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, no se aprueba el exhorto al titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Nuevo León, para que sirvan a **informar, conforme a derecho corresponda, a los habitantes del predio “el capricho” o a sus respectivos representantes legales las razones por las cuales fueron desalojados y se niega su regreso**. Y al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que atienda puntualmente las denuncias de violaciones de los ciudadanos.
- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorte al Consejo Municipal de Monterrey y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que se sirva a **revisar el convenio de colaboración entre el municipio de Monterrey y Cruz Verde, y en su caso poder cubrir las liquidaciones y salarios caídos de los empleados** que han presentado servicio en los términos de dicho convenio.

- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorts al C. Presidente Municipal de Escobedo, a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que **se implementen más y mejores estrategias que permitan un menor tiempo de respuesta para los ciudadanos que solicitan el apoyo de las fuerzas policiales y que al mismo tiempo permitan una mejor vigilancia del municipio.**
- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, presenta un atento y respetuoso exhorto al C. Presidente Municipal de García, así como al director del Fideicomiso Fomento Metropolitano Monterrey, así como al titular de la secretaría de desarrollo Sustentable del Estado, para que se **procedan y apoyen a la regularización de los predios que habitan los vecinos reubicados de las Comunidades el Fraile 2 y el Fraile 1 y la Ventura de García Nuevo León.** A la vez se exhorts al CORETT para que le dé seguimiento a la solicitud de los vecinos, a fin de que se emitan sus escrituras que les brinden certeza jurídica respecto a su patrimonio.
- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, manifiesta su rechazo a la eliminación del denominado “bono preferente” y exhorts al titular del Poder Ejecutivo del Estado a **instruir lo necesario para que se continúe otorgando este apoyo a la población que venía siendo beneficiada,** así mismo, se le exhorts a evitar la suspensión o eliminación de programas sociales que no interfieren con los programas o actividades de desarrollo en materia social.
- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, realiza un atento y respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud del Estado

y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, para **garantizar dentro de Instituciones Públicas y privadas de atención a adultos mayores cuenten con especialistas en geriatría** para la educación, atención y cuidado de los adultos mayores.

### III. INICIATIVAS APROBADAS

Es importante señalar que esta Legislatura ha resuelto diversos asuntos y es de mencionar que durante los dos Periodos Ordinarios de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura, que comprende del 01 de septiembre de 2018 al 15 de mayo de 2019 se logró lo siguiente:

- **804** Asuntos resueltos, mismos que comprende Acuerdos Administrativos, Decretos, Cuentas Públicas y exhortos emitidos a otras autoridades, esto en cumplimiento de nuestras facultades establecidas en la Constitución del Estado libre y Soberano de Nuevo León.
- **76** Cuentas Públicas resueltas por la Comisión de Hacienda del Estado y las Comisiones Hacendarias Municipales del Congreso del Estado.
  - De estas mismas cuentas públicas se votaron de la siguiente manera por el Pleno del Congreso:
    - **68** cuentas públicas aprobadas por la Legislatura.
    - **08** cuentas públicas rechazadas por el Pleno incluyendo mi voto.
    - **63** Cuentas públicas que emití mi voto a favor, incluyendo las de rechazo

- **10** Cuentas públicas donde emití mi voto en contra
- **01** Cuenta pública votada en abstención
- **147** Decretos aprobados por la presente Legislatura, durante el primer año.
- **05 Minutas aprobadas con relación a reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **98** Reformas a Leyes vigentes en el Estado.
- **61** Puntos de Acuerdo (**Exhortos**) emitidos por el Grupo Legislativo de MORENA y aprobados por el Pleno del Congreso del Estado.
- Así como los siguientes **nombramientos y Designaciones**:
  - La designación de **8 ciudadanos** que integraran el **Consejo Ciudadano del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.
  - Designación del **Concejo Municipal de Monterrey**, antes las elecciones extraordinarias a celebrarse en dicho Municipio, presidido por el C. Bernardo Jaime González Garza.
  - El nombramiento de los **3 ciudadanos** que fungirán como **Comisionados de la Comisión de Transparencia** y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
  - La designación de **10 ciudadanos** que pertenecerán al **Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión de Transparencia** y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
  - La Designación del C. José Cantú Yeverino como Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León.
  - Se nombra al C. Dagoberto Guajardo Lozano, como el Contralor Interno del H. Congreso del Estado.

## A. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

### • Nombramiento del Fiscal General de la República

Con la finalidad de que el Senado pudiera comenzar el procedimiento oportuno para el nombramiento del Fiscal General de la República, el Congreso del Estado emitió el 24 de octubre de 2018 su voto favor de la Minuta que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### • Extinción de Dominio

Con la finalidad de aplicar la extinción de dominio a los servidores públicos que se hayan enriquecido de manera ilegal con presupuesto del gobierno o mal uso de los recursos públicos, el Congreso de Nuevo León se sumó a la presente propuesta votando a favor de la Minuta enviada por el Congreso de la Unión el 13 de febrero de 2019 para ser de los primeros Estados de la república y entrara en vigor estas modificaciones de extinción de dominio.

### • Guardia Nacional

Ante la importancia y prioridad del resguardo de la Seguridad Pública en el País, Nuevo León aprobó la minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de marzo de 2019 para la creación de la Guardia Nacional, como institución encargada de la proximidad con la ciudadanía en temas de seguridad pública, así como la seguridad nacional, y con actuación bajo el respeto a los derechos humanos.

- **Prisión Preventiva**

Ante la afectación grave a los bienes jurídicos más importantes de nuestra sociedad que es la vida y su integridad física, el Congreso de Nuevo León el pasado 10 de abril de 2018 aprobó la Minuta de reforma a la Constitución federal que integrara 9 delitos que se dictará prisión preventiva durante su proceso, como lo son homicidio, feminicidio, delitos sexuales contra menores, entre otros.

- **Reforma educativa**

Con la intención de hacer mejoras al sistema educativo, así como la debida profesionalización y actualización de los docentes apoyamos con el consenso de los grupos parlamentarios, la aprobación en fecha de 14 de mayo de 2019 la minuta de reforma a la constitución para la reforma educativa y no afectar la condición laboral de los docentes, pero si mejorar el sistema educativo.

## B. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

Es importante señalar la trascendencia de las reformas que ha tenido nuestra Constitución local, velando de manera primordial por los Derechos Humanos, que entre las reformas que se lograron en el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura, fueron las siguientes:

- Con la finalidad de que se publiquen con mayor rapidez los decretos aprobados por este Congreso, así mismo sean publicados en el periódico Oficial del Estado, reformamos la Constitución para que el Poder Ejecutivo en 10 días natural realice observaciones (veto), en caso de no hacerlo lo publique de manera pronto en el periódico

oficial para su entrada en vigor y los ciudadanos reciban los beneficios de las adecuaciones legales que se vayan aprobando.

- Ante la importancia y respeto a los Derechos Humanos, aprobamos la reforma constitucional cuando una autoridad no acate alguna recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso Podrá llamarlo a comparecer y explique sus motivos de la negativa de dicha recomendación, cumpliendo así las funciones de respeto al marco legal y en primer término a los ya mencionados Derechos Humanos.
- El Bien Jurídico tutelado más importante es la Vida, por ello el Congreso del Estado reformó el Artículo 1 de la Constitución para que se reconozca el Derecho a la Vida como el primer Derecho Humano en reconocerse en nuestra carta magna, así como que el Estado sea el principal encargado de garantizar y resguarda la protección de este Derecho Humano reconocido en Tratados Internacionales a los que México se encuentra suscrito.
- Para que los nombramientos de relevancia en el Gobierno Estatal no pasen acéfalos sin un titular encargado, reformamos el artículo 85 de la Constitución del Estado para que el Poder Ejecutivo ante la ausencia de los titulares de la administración pública sean nombrados en un plazo en un plazo no mayor a 3 meses, para su ratificación en el Congreso, esto aplica para el Tesorero, Contralor y Coordinación ejecutiva del Estado.

### C. LEYES NUEVAS

De los diversos Decretos aprobados por esta soberanía destacamos que nuestro marco normativo cuenta con **11 leyes nuevas** así como diversas reformas a las Leyes vigentes de las cuales destacamos:

- Ante el crecimiento poblacional y nuevos transporte que utiliza la ciudadano para su entretenimiento y traslado, como los vehículos "Razer" han ganado una popularidad en el Estado y ante la necesidad de regular si debida circulación y registro en el Estado se expidió la **Ley que regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León**.
- Con la finalidad de continuar impartiendo y garantizando el Derecho a la Educación dentro del Estado se expidió a **Ley que crea el Colegio de “Bachilleres militarizado “General Mariano Escobedo”**, misma que tendrá por objeto impartir e impulsar la educación media superior correspondiente al bachillerato, en sus características propedéuticas y terminal.
- Ante la innovación tecnológica y la creación de archivos históricos de las dependencias y poderes del Estado, el Congreso del Estado expidió la **Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León**, misma que tiene como objeto el establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que

reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios y determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica.

- De acuerdo a lo pactado en la Carta de Intención entre el Ministro de Europa y de Asuntos Exteriores de la República Francesa y el Secretario de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 01 de noviembre de 2017, declararon la intención de que se creara una Universidad Bilingüe Franco Mexicana en el Estado de Nuevo León, con el objeto de formar Técnicos Superiores Universitarios y Profesionales Bilingües y Biculturales en diferentes campos del conocimiento y sectores de la industria, con base esto el Congreso del Estado expidió la **Ley que Crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco-Mexicana de Nuevo León**.
- Ante la necesidad y urgencia de combatir los estragos del cambio climático en nuestro planeta, país e identidad, como integrantes del Congreso del Estado decidimos aprobar la **Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León**, misma que establece disposiciones para lograr la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y se deriva del segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

- Para continuar la implementación del sistema Estatal anticorrupción, así para establecer la regulación secundaria que regirá dicho sistema y sancionar de manera más severa a los servidores públicos así como a los particulares que tengan contratos con dependencias y sea bajo alguna conducta que implique corrupción, el Congreso avaló la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León**.
- Con el objeto de garantizar y proteger los derechos de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la infancia temprana, el Congreso del Estado expidió la **Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Nuevo León**.
- Ante la necesidad de una mejor administración del gasto así como apoyar los proyectos que beneficien al Estado, y no generar un incremento de impuestos, el Congreso del Estado aprobó las **4 Leyes** que contemplan el paquete fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019, siendo:
  - La Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
  - La Ley de hacienda del Estado de Nuevo León.
  - La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
  - La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

## D. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

De las adecuaciones a nuestro marco normativo, para mejorar las disposiciones normativa en la garantía de los Derechos Humanos así como atención a las demandas de los Nuevo Leoneses, destacamos las siguientes reformas:

- Con la importancia de reconocer el papel de la mujer en todos los ámbitos así como garantizar sus derechos y adecuada protección se reformó la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, con el objeto de **integrar la discriminación múltiple a la mujer, así como adecuar las definiciones de violencia contra la mujer** para que las autoridades respeten los derechos de las mujeres cuando deseen hacer uso de ellos sin discriminación alguna, o en su caso sancionar dichas conductas.
- La protección del Medio ambiente involucra que todos los sistemas tanto terrestres, aéreo y acuíferos sean protegidos por los seres humanos así como una coordinación entre los 3 niveles de gobierno, por ello se reformó la **Ley Ambiental del Estado** para que las autoridades estatales puedan celebrar acuerdos de coordinación y proteger todos los ecosistemas acuíferos en el estado, así como otros ecosistemas predominantes en el Estado.
- Para dar certeza en los delitos sexuales contra mujeres, y ante las nuevas definiciones de violencia contra las mujeres de Ley De acceso a una Vida Libre de Violencia a la mujer, **se reformó el Código Penal** para el estado de Nuevo León para aumentar las penas cuando

dichos delitos sexuales sean cometidos en razón de género contra la mujer.

- Para contemplar a en **la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social** a los **adultos mayores que sufren alguna discapacidad** y poder tener acceso a los servicios, se reformó dicha ley para **reconocer a este grupo vulnerable** así como hacer que las autoridades encargadas de del Sistema brinden los apoyos al domicilio de los adultos mayores.
- En Nuevo León, aun no se cuenta con programas o apoyos específicos para **empresas emergentes**, ya que la legislación actual solo contempla a la micro, pequeñas y medianas empresas como sujetos objeto de apoyo económico, por lo **se reformó la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** para el Estado de Nuevo León a fin de reconocer la figura de “**EMPRESA EMERGENTE**” o “**STARTUP**”.
- Con el objeto de que en las políticas públicas en beneficio de las mujeres sean con mayor intervención de otras autoridades así como de los ciudadanos, se reformo la **la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para integrar al Sistema Estatal de la Mujer al Poder Legislativo y 2 ciudadanos** que proponga el Instituto Estatal de la Mujer.
- Por primera vez en la historia del Municipio de Monterrey, ante la resolución histórica del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, el Congreso aprobó el Decreto mediante el cual **nombró al primer Concejo Municipal**, designando como Presidente Concejal al C. Bernardo Jaime González Garza, esto con el fin de contar con la administración Municipal correspondiente en lo que se realizara la Elección Extraordinario en dicho municipio.

- Para hacer poder garantizar los derechos laborales en todos los ámbitos, el Congreso del Estado avaló **reformas a la Ley de Servicio Civil** del Estado con el Objeto de que los funcionarios que laboren en alguna dependencia o entidad, que en caso de sufrir enfermedades no profesionales puedan ausentarse de sus labores bajo licencia con goce de sueldo y no afectar su economía familiar.
- Para apoyar el desarrollo de los menores lactantes, así como reconocer los derechos de las madres trabajadoras **se reformó el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para que las mujeres en el período de lactancia pueden ejercer dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno y hasta por seis meses, en atención a la salud de los menores y desempeño de la maternidad en horas de trabajo.
- Con la finalidad de establecer una estadística cierta de los casos de violencia contra la mujer en el Estado, ya sea mediante denuncias ante la fiscalía o quejas administrativas ante los órganos competentes **se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres**, mismo que será el sistema digital en el que se concentra el registro con los datos generales y sociodemográficos de las víctimas de violencia de género, las personas agresoras y las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres.
- Para combatir la deserción escolar **se reformó la Ley de Educación del Estado para implementar la “Alerta Temprana”**, misma que se activará cuando un alumno de educación básica se ausente por 5

días consecutivos donde los docentes y directivos levantarán el reporte correspondiente ante la Secretaría de Educación y Defensoría del Menor para que se le siga el seguimiento y evitar que los menores sigan faltando.

- Conforme a datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Delito de Chantaje va en crecimiento donde las víctimas por miedo a que les afecte en su integridad física, a su patrimonio o seres queridos no realizan la denuncia correspondiente, por ello **reformamos el Código penal del Estado** para que este delito que afecta a muchas personas se investigue de oficio por parte de las autoridades.
- Ante la importancia de generar una cultura social de protección civil desde una edad temprana, **reformamos la Ley de Protección Civil** del Estado para que la Dirección Estatal desde el ámbito de sus facultades realice campañas educativas desde la infancia para conocimiento de riesgos y protocolos de seguridad básica para los menores.
- Para sancionar con mayor severidad los delitos sexuales como el acoso y el hostigamiento, así como no dejar que queden impunes este tipo de conductas, **reformamos el Código penal del Estado** para que estas conductas se persigan de oficio, así como aumentar las sanciones y multas, hasta 3 años de prisión.
- Con el desarrollo de las nuevas tecnologías, así como la gran difusión de información por las redes sociales, han ocasionado que diversas personas busquen realizar diversas conductas delictivas, como es el acoso u hostigamiento sexual por redes sociales, coloquialmente

conocido como “**sexting**”, es por ello para evitar que menores u otros sean afectas por estas conductas, **reformamos el código penal** para tipificar el Delito de Ataques a la Intimidad personas cuando se utilicen estos medios electrónicos donde la sanción será de 6 meses a 4 años de prisión.

- Los eventos deportivos unen a muchas familias y grupos de amigos en el Estado, a pesar de que por algunas personas estos eventos han terminado en conato de violencia y para prevenir futuros incidentes, **reformamos la Ley de Seguridad Pública** para prohibir las “Caravanas” que se dirijan a eventos deportivos, así facultar a los ayuntamientos para el resguardo de los grupos en eventos deportivos y su adecuada guía y desalojo a un evento, así como evitar que se obstruya la vía pública.
- Con la intención de mostrar nuestra congruencia con el Sistema Estatal Anticorrupción, aprobamos **reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para crear la Contraloría Interna** del Congreso para que esta revise el cumplimiento y desempeño de los servidores públicos, y en su caso ser sancionados conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Con la intención de sancionar a quienes cometan actos de violencia en espectáculos deportivos que ocasionen lesiones o daños a la integridad física de las personas, **reformamos el código penal** del estado para sancionar la **violencia en espectáculos deportivos cuando se realice en el recinto deportivo, trasladándose al evento o en alguna parte del territorio del Estado.**

- Actualmente los menores son cada vez más propensos al suicidio por el tipo de acoso que llevan en la calle o planteles escolares, y más aun con tiene laguna discapacidad mental, por lo que para buscar combatir que se induzca al suicidio a menores con alguna discapacidad mental, **reformamos el Código Penal para que se aumenten las penas** de **prisión y multa**, para que se sancione de manera más grave a quien induzca al suicidio a menores bajo esta condición.
- Aunado al punto anterior, también se integró una **reforma a la Ley de Educación** para que existan cursos de prevención al suicidio en las escuelas públicas de educación básica.
- El uso de plásticos así de popotes han ocasionado una grave afectación a los ecosistemas de nuestro planeta, por ello para contribuir a este problema, **reformamos la Ley Ambiental del Estado** para que los comercios o establecimientos que vendan o utilicen plásticos con relación a su actividad este completamente prohibido, y la única excepción será cuando dicha venta o distribución se haga cuando se trate de material de 50% material reciclado, logrando así su pronta degradación en beneficio del medio ambiente.
- Para una mejor protección y defensa de los menores ante alguna situación jurídica, aprobamos **reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado** para que las Defensorías de Menores Municipales cuente con un fondo que será distribuido de manera equitativa y conforme a las necesidades de cada municipio priorizando la atención de los menores.

- Por una educación en el Estado que se incluyente, **reformamos la Ley de Educación** para que la secretaría fomente la capacitación así como contar con docentes especializados en brindar educación básica a quienes cuenten con alguna clase de discapacidad, logrando así garantizar el derecho a la educación a todos los nuevo leoneses.
- Hay quienes buscan ostentarse de alguna profesión o cargo para dañar a las personas, como puede ser algún supuesto médico o servidor público ofreciendo servicios que no tiene realmente acceso, engañando así a la gente y hacerse de un lucro, por esta razón **reformamos el código penal del estado** para considerar como agravante en el Delito de Suplantación de Identidad a quien se ostente con cargo o profesión que no tiene.
- Con el objeto de homologar los delitos y conductas de las cuales se aplicará la extinción de dominio, que ya es para los servidores públicos que se enriquezcan a través de los recursos públicos, **reformamos la Ley de Extinción de Dominio del Estado** para contemplar esta figura a los servidores públicos conforme a los nuevos lineamientos que establece nuestra constitución federal.
- **Reformamos el Código penal del Estado de Nuevo León**, para quienes haciendo uso de armas falsas, ya sea de juguete o impresión en "3D" cometan delitos de robo con violencia.
- Uno de los derechos humanos más importantes de la sociedad es la no discriminación, y es de exponer que actualmente muchas mujeres siguen siendo víctimas de discriminación, y más en el ámbito

laboral cuando están embarazadas, ya que son despedidas o no son contratadas para ocupar un puesto, por ello reformamos el código penal para integrar al Delito de Discriminación a quienes comentan dicha conducta contra la mujer.

- Para proteger a las mujeres que son víctimas de algún delito, y se requieran medidas de protección para evitar que los imputados realicen actos de molestia contra ellas, **reformamos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para incluir en las medidas de protección que no se contacte a la víctima o sus familiares vía telefónica, cualquier otro medio.
- La situación de los migrantes en el Estado es una de las prioridades de nuestra política de gobierno, y ante la situación que vive actualmente el País y darle el debido trato a los migrantes que lleguen y están en la entidad, reformamos la ley orgánica de la administración pública estatal para adicionar a como facultad de la Secretaría de Desarrollo Social atender la situación de niñas, niños y adolescentes en calidad de migrantes así como el resto de los migrantes en el Estado.
- Para mejora nuestro marco regulatorio en materia de Derechos Humanos, **reformamos la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos** para contemplar diversos aspectos de relevancia, entre los cuales está la supervisión de los derechos humanos en centros penitenciarios del Estado, nombramiento del titular de dicha comisión por mayoría calificada de la legislatura, la creación de un consejo ciudadano para proponer políticas públicas en dicha

materia, entre otros, logrando así una ley más fuerte en la protección y garantía de los Derechos Humanos.

- Para contar con un ambiente sano y que vaya en armonía al crecimiento urbano de nuestro estado, aprobamos **reforma a la Ley de Asentamientos Humanos** para que se instalen arboles de dimensiones medianas colocados en camellones y calles habitacionales y plazas que determine el Municipio, considerando que esto trae grandes beneficios a la sociedad y al ambiente.
- Ante la necesidad de acciones de respuesta rápida en materia de protección civil, Aprobamos **reformas a la ley de Protección civil** para que la dirección encargada pueda impartir cursos de capacitación de **primeros auxilios** a particulares y empresas que lo requieran y así cuando lo requieran puedan actuar de manera propia y pronta en lo que la autoridad se encamina a otorgarles los servicios de protección civil.
- La tortura es algo que no se debe permitir en ninguna sociedad, por lo que al considerar que Nuevo León en materia de feminicidio desgraciadamente es de las entidades con mayor incidencia, es de señalar que antes de cometerse el feminicidio muchas mujeres han sido previamente torturadas o recibido actos infamantes, aspectos que no se encontraban en nuestra legislación penal, por ello se **aprobó la reforma al código penal** en el delito de feminicidio y establecer de manera grave cuando se cometan estos actos previos antes de la comisión del feminicidio.
- La seguridad pública es un aspecto relevante en la vida de los ciudadanos que debe ser garantizada por el Estado, por ende se

debe contar con el personal adecuado y profesionalizado en la materia para poder prestar sus servicios en cargos tan importantes para la comunidad, por ello aprobamos **reformas a la Ley de Seguridad Pública** para que el titular de la Dirección de Seguridad Pública cuente con al menos 5 años previos a su designación título en licenciado en derecho o criminología, siendo estas las ciencias más idóneas consideradas por otras legislaciones para ocupar dicho cargo.

- Para hacer que las vías públicas se transite mejor los peatones, **reformamos la Ley ambiental y Ley de Asentamientos Humanos** para modificar las reglas de los panorámicos en banquetas (MUPIS), para lograr así vías transitables y con menos contaminación visual.
- Para la inclusión laboral en la administración pública, **reformamos la Ley de los Derechos de Personas con Discapacidad** para que las instituciones o dependencias de gobierno, dentro de los puestos de gobiernos tengan al menos un 2% de su personal para contratar sea para personas con discapacidad.
- Con la intención de que las autoridades encargadas de la impartición de justicia así como la investigación de delitos estén capacitadas en materia de igualdad de género, aprobamos **reformas a la Ley de Igualdad entre el Hombre y la Mujer, así como a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia** para capacitar al personal de las diferentes instancias policiales **en materia de derechos humanos de las mujeres**, tipos de violencia contra las mujeres, delitos que se cometen por razones de género, protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia, perfiles y

patrones de conducta de víctimas y victimarios, así como de lineamientos para la recopilación adecuada de pruebas en casos de hechos que puedan constituirse como delitos.

- Para hacer conciencia en el Estado de que es importante combatir la violencia, así como la violencia contra las mujeres, el Estado aprobó **Decretar que el año 2019 es “EL AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.**
- Para darle una mejor protección a los adultos mayores así como a las Instituciones encargadas de prestarles el servicio de asistencia personal y médica, **reformamos la Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, para que dichas instituciones tengan que refrendar su registro por el plazo de cada 5 años, así como contar con especialistas en geriatría para cubrir las necesidades y atenciones especiales de los adultos mayores, así mismo se aprobó un decreto para integrar los tipos de violencia que pueden ser sujetos los adultos mayores y que deben prevenirse desde la Ley, como lo son la violencia sexual, económica, patrimonial, física y psicológica.
- La Diabetes es una enfermedad que afecta a una gran parte de la población, y más aún cuando se trata de mujeres embarazadas, por ello **aprobamos reformas a la Ley de Educación** para que la Secretaría Estatal de Salud, desarrollará programas permanentes en los que se incorporarán acciones de prevención, atención y control de la diabetes gestacional.
- Para apoyar al medio ambiente cuando se trate de cremaciones, aprobamos **reformas a la Ley Ambiental del Estado** para que todas

las autoridades en el Estado y Municipios encargados del cuidado del medio ambiente realicen convenios para generar, actualizar y difundir, conforme a los ordenamientos aplicables, una base de datos de los prestadores de servicios funerarios de cremación que operan en el Estado, la cual se integrará al Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales. Dichos convenios deberán contener las bases mínimas que garanticen el intercambio de información y la periodicidad para que esta sea vigente.

- Para fortalecer la integridad familiar bajo el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, **reformamos la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres del Estado** para que dentro del Sistema Estatal en conjunto de organizaciones civiles organicen debates públicos con la finalidad de promover la igualdad entre las mujeres y hombres; **con énfasis en** que la participación de dichos debates tendrá como prioridad la construcción de propuestas viables para prevenir, combatir, atender y erradicar la violencia familiar y promover una vida en armonía en las familias.
- Para promover la justicia alternativa en el Estado y Municipios, **aprobamos reformas a la Ley de Gobierno Municipal** para que los Municipios puedan crear Centros de Mediación para poder solucionar conflictos vecinales así como otros conflictos que pudieran suscitarse dentro de los Municipios.
- Para que los adultos mayores que tengan alguna discapacidad, tengan garantizado el Derecho a la Movilidad, **reformamos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo**

**León**, para integrar que en las unidades de transporte tengan acceso preferente a personas con esta condición.

- Para promover la creación de empresas responsables así como incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **reformamos la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** para el Estado de Nuevo León, para que el Estado en la creación de políticas públicas, estas incluyan Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y consultoría para las MIPYMES, principalmente en temas fiscales y de seguridad social.
- Para incentivar el espíritu emprendedor en el Estado, y continuar la inversión del Estado, **reformamos la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para crear el “Premio Estatal del Emprendedor”** como máximo reconocimiento que anualmente otorgará el Gobierno del Estado de Nuevo León que tiene por objeto reconocer a las ideas y modelos de negocios más innovadores impulsados por emprendedores del estado que busquen contribuir a la generación de riqueza en la entidad.
- Para combatir el acoso sexual en el transporte **público reformarnos el Código penal del Estado** para que sea agravante dicho delito sea cometido en alguna unidad de transporte público dentro del Estado.
- Para combatir la falta de denuncia respecto a los daños al medio ambiente, aprobamos **reformas al Código Penal del Estado de Nuevo León, para la creación de un Capítulo exclusivo de Delitos Ambientales**, mismos que involucran a quienes dañen los ecosistemas de aire, agua o tierra, así mismo integrar comutación

de la pena con trabajo en favor del medio ambiente cuando la afectación no sea grave y sea reparable.

- Para lograr una mejor coordinación con las autoridades Estatal y Municipales para la protección de medio ambiente, aprobamos **reformas a la Ley de Gobierno Municipal** para que los municipios cuenten con una unidad administrativa encargada la inspección, vigilancia y sanciones de conductas contra el medio ambiente.
- Para dar certeza a las víctimas en la reparación del Daño, aprobamos **reformas a la Ley de Víctimas del Estado** para que la Comisión Ejecutiva Estatal en Atención a víctimas tenga la facultad de fijar los montos para reparación del daño conforme a los estándares internacionales y criterios ya establecidos en otras disposiciones.
- En las reformas secundarias para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción aprobamos **reformas al Código penal del Estado** para adecuar los delitos cometidos por servidores públicos, y los particulares y poder ser sancionados conforme a los nuevos lineamientos del Sistema anticorrupción.
- Para ampliar la protección en la No discriminación en temas laborales, **reformamos la Ley para la Igualdad entre el Hombre y la Mujeres** para que también se considere como violencia laboral cuando no se garantice la permanencia de un trabajador por cuestión que cause discriminación.

## IV. COMISIONES QUE INTEGRÓ

Como integrante de la LXXV Legislatura y conforme a los lineamientos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, fui designado para integrar diversas Comisiones, mismas que busco respetarse entre todos los integrantes del Congreso, así como en los temas que nos interesan y que buscaremos impulsar en todas y cada una de las temáticas de dichas comisiones:

### 1) Comisión de Desarrollo Metropolitano

Cargo: **Secretaria**

Asuntos resueltos: **6**

Sesiones convocadas: **2**

### 2) Comisión de Vigilancia

Cargo: **Vocal**

Asuntos resueltos: **Remisión de las cuentas públicas a las Comisiones Hacendarias correspondiente**

Sesiones convocadas: **8**

### 3) Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal

Cargo: **Vocal**

Asuntos resueltos: **12**

Sesiones convocadas: **7**

### 4) Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal

Cargo: **Vice-Presidente**

Asuntos resueltos: **21**

Sesiones convocadas: **10**

**5) Comisión de Desarrollo Sustentable**

Cargo: **Vocal**

Asuntos resueltos: **0**

Sesiones convocadas: **1**

**6) Comisión de Desarrollo Urbano**

Cargo: **Vocal**

Asuntos resueltos: **32**

Sesiones convocadas: **8**

**7) Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables**

Cargo: **Vocal**

Asuntos resueltos: **41**

Sesiones convocadas: **10**

**8) Comisión de Juventud**

Cargo: **Vocal**

Asuntos resueltos: **5**

Sesiones convocadas: **5**

## **V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA**

Como representante ciudadano e independiente te realizado acciones en beneficio de mis representados, además de usar los apoyos administrativos del Congreso para atender de manera pronta y cercana a quienes busquen una ayuda o apoyo.

Para poder atender las necesidades de la Comunidad de Escobedo dentro del **Distrito 25 local**, del Municipio, así como cualquier ciudadano del Estado de Nuevo León, instalamos para disposición de todos **5 casas de enlace** ciudadano, ubicándose en las siguientes direcciones:

**1) CASA DE ENLACE 1**

Av. San Pedro No. 313, Col. 18 de Octubre, Escobedo N.L.  
Tel. 81-25-26-52-76

**2) CASA DE ENLACE 2**

Av. Artículo 5 No. 301, Col. Alianza Real, Escobedo N.L.  
Tel. 81-25-26-69-79  
Tel. 81-22-35-41-62

**3) CASA DE ENLACE 3**

Av. De las frutas, No. 607, Fernando Amilpa, Escobedo, N.L.  
Tel. 81-22-61-52-44

**4) CASA DE ENLACE 4**

Av. La Unidad, No. 523, Col. La Unidad, Escobedo, Nuevo León.

**5) CASA DE ENLACE 5**

Col. La Barreta  
Municipio de China, Nuevo León

Al establecer estas casas de enlace no encargamos de buscar entender, gestionar las necesidades, así como darles las herramientas a los

ciudadanos que se encuentren interesados, ya que brindamos los siguientes servicios:

- a)** Exámenes de mamografía
- b)** Examen de citología vaginales
- c)** Examen de la vista y lentes gratuitos
- d)** Exploración para prevención del cáncer de mama
- e)** Examen para prevención de Cáncer cervicouterino
- f)** Pediatrías
- g)** Consulta general
- h)** Vacunas antirrábicas
- i)** Servicio de barbería y corte de cabello.
- j)** Bolsa de Trabajo
- k)** Asesoría legal y psicológica.
- l)** Tramites de becas a diversas instituciones educativas
- m)** Talleres de manualidades

Es de señalar que en las atenciones que hemos brindando en las casas de enlace, así como en la oficina oficial en el Congreso del Estado, hemos conseguido grandes apoyos para los ciudadanos, donde queremos manifestar la siguiente estadística:

Total	SERVICIOS
<b>3,665</b>	<b>Gestiones ciudadanas de las 5 casas de enlace.</b> (Asesoría legal, atención psicológica, gestión de programas sociales federal y estatal, así como gestión gubernamental con dependencias de gobierno Estatal y Municipales [desarrollo social;

	Fomerrey, desarrollo sustentable, Sría. De salud.])
5	<b>Brigadas Sociales</b> que otorgaba los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de trabajo</li> <li>• Vacunas</li> <li>• Consultas médicas generales y Pediatría</li> <li>• Cortes de Pelo</li> <li>• Examen de la Vista</li> <li>• Mamografías</li> <li>• Detección de cáncer</li> <li>• Apoyos para medicamentos</li> </ul>
1288	<b>Personas beneficiadas</b> en el servicio de atención de Brigadas Sociales.
15	<b>Cursos</b> impartidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros Auxilios</li> <li>• Corte de Cabello</li> <li>• Barbería</li> <li>• Repostería</li> <li>• Masajes (Certificado por SEP e ICET)</li> </ul>
182	<b>Personas certificadas</b> de los cursos impartidos para su desarrollo profesional y económico.
7	<b>Brigadas especiales</b> para examen de la vista y entrega de anteojos gratuitos.
240	<b>Personas beneficiadas</b> en las brigadas especiales de examen de la vista y que obtuvieron sus lentes gratuitos.
5	<b>Eventos con ciudadanos</b> para la celebración del día del niño en diversas colonias del Distrito. (Palmiras, Alianza, Fernando Amilpa, 18 de

	Octubre.)
<b>1800</b>	<b>Personas asistentes</b> a los eventos ciudadanos del día del niño.
<b>49</b>	<p><b>Apojos en aparatos ortopédicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas</li> <li>• <b>24</b> Bastones</li> <li>• Respiradores</li> <li>• Nebulizadores</li> <li>• Carriolas</li> <li>• Baumanometro</li> <li>• Fajas</li> <li>• glucómetro, etc.)</li> </ul>
<b>222</b>	<b>Atención a pacientes</b> (psicológico en violencia familiar, abuso sexual, depresión, dificultades de lenguaje, estrés, duelo, separación conyugal o familiar)
<b>232</b>	<b>Gestiones para atención Médica</b> (Hospital Universitario, Hospital metropolitano, IMSS)
<b>846</b>	<p><b>Oficios para Becas</b> a estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Ingreso de preparatoria o universidad</li> <li>• Cuota interna o de rectoría.</li> <li>• Titulación</li> <li>• Para la UANL</li> <li>• CONALEP</li> <li>• CECYT</li> </ul> <p>Con el objetivo que no afecte su economía familiar y puedan seguir estudiando.</p>
<b>422</b>	<b>Apojos</b> para trámite de <b>CURP</b>
<b>16</b>	<b>Apojos</b> con atención médica y participación

	cultural.
<b>8,962</b>	<b>TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS</b>

Por lo que establecer una comunicación y atención directa con los ciudadanos es mi prioridad, para llevar su voz a la máxima Tribuna del Estado o atender sus necesidades de manera personal o con las diversas autoridades, así mismo para hacer propuestas que mejoren nuestro Estado y la calidad de su gente.

Gracias al internet y a las redes sociales, ha sido posible abrir un diálogo constructivo con los ciudadanos, interactuando y estando en contacto directo con mis representados, gestionando y respondiendo más rápidamente sus inquietudes y demandas, logrando que participen con sus aportaciones y que opinen sobre temas de actualidad y que discutimos en el Congreso de Nuevo León, para tomar decisiones en beneficio de todos.

Medios para estar en contacto:

- ✓ **Facebook.** Se creó el fan page “Diputada Celia Alonso”, logrando una interacción más ágil y constante con los seguidores. Con mensajes privados con los usuarios se atendieron en diversas gestorías. Asimismo, en tiempo real, comparto las actividades legislativas y de representación popular que realizo.

<https://www.facebook.com/DiputadaCeliaAlonso/>

- ✓ **Facebook.** También usamos la cuenta de “**Diputados MORENA N.L.**” para que de forma colectiva, los diputados que la integramos, conozcan de nuestras actividades en conjunto, las

ideas y posturas que compartimos como Grupo Legislativo en tiempo real y presente.

<https://www.facebook.com/DipMorenaNL/>

- ✓ **Twitter.** Con la cuenta **@CeliaAlonso2018** también se informa las distintas actividades que desempeño de manera personal así como de la Bancada Independiente, además de aprovechar este canal para compartir puntos de vista, recibir propuestas y solicitudes de gestoría.

<https://twitter.com/CeliaAlonso2018>

## **VI. COMPROMISOS POR CUMPLIR Y OBJETIVOS PARA EL 2DO. AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

Desde los comienzos de esta legislatura con el trabajo realizado en el distrito así con ayuda través de las redes sociales, he fomentado la atención ciudadana en muchos de los temas que hemos presentando ante esta soberanía.

Es de señalar que aún queda trabajo pendiente, continuaré impulsando mis principales propuestas, así como el trabajo pendiente que conforma la Agenda Mínima e iniciativas, dichas propuestas son enunciativas mas no limitativas:

- Iniciativa para sancionar a quienes hagan uso de facturas falsas, así como quienes las expidan para evasión de impuesto en el país y el Estado.

- Reforma para castigar de manera severa a quienes cometan delitos sexuales contra menores y prevalezca el interés superior del menor
- Iniciativa para regular de mejor forma el procedimiento de adopción en el Estado, así como buscar que respete el Derecho a la Familia, no se vulnere la integridad familiar, así como que prevalezca el interés superior del menor.
- Reformas para garantizar la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, para que también los hombres en los aspectos que sean discriminados o afectados por su género se respete, al igual que las mujeres continuar con la promoción de políticas públicas para la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Reformas a la ley electoral para garantizar el debido proceso en las elecciones que sea realicen en los ayuntamientos o el Estado, así como dar certeza a las Comisiones Municipales en sus actos y buscar una mayor transparencia y rendición de cuentas en las autoridades electorales.
- Promover iniciativa de Ley para el Control Integral de Residuos, ya que el estado carece de dicha regulación así como buscar la adecuada separación de basura, así como promover la creación de combustibles o energías a raíz del manejo de estos residuos, o en su caso reciclaje.
- Promover la cultura de reciclaje en los Municipios del Estado, así como proponer en que los municipios cuenten con reglamento para que cuenten con botes de basura necesario en los lugares

públicos, logrando así menos contaminación y adecuada separación de basura.

Hemos tenido un buen comienzo como la bancada que ha impulsado las principales reformas que la ciudadanía ha demandado, por lo tanto es necesario mantener el presente ritmo como grupo, y lograr que esta legislatura continuando impulsando las respectivas políticas ciudadanas para una mayor participación ciudadana y tener un Gobierno Ciudadano y adecuado equilibrio de poderes.

**C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DEL DISTRITO 25 LOCAL  
INTEGRANTE DE LA LXXV LEGISLATURA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**